



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 3 OCT 2018

VISTO, el Expediente 4035-38996/18, por el cual este Departamento Ejecutivo puso a consideración del Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que autoriza a suscribir un Acuerdo Marco con la Universidad Nacional de Lanús (UNLa); y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 9094/CD/2018, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 9094/CD/2018 por la cual se modifica la Ordenanza N° 7641/CD/2010 y se autoriza a este Departamento Ejecutivo a suscribir el **Acuerdo Marco con la Universidad Nacional de Lanús**, en los términos y condiciones señaladas en el presente expediente.

Artículo 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Cumplido, remítase a la Subsecretaría de Gobierno para su conocimiento e intervención. Hecho, archívese.



Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier GRAY
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2182

ESTEBAN ECHEVERRIA, Septiembre 28 de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4035:38996/2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza 7641/CD/2010 se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acuerdo Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de Lanús, en cuya cláusula Quinta las partes se sometían a la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en lo referente a la interpretación y ejecución del mismo;

Que, atento a que la jurisdicción sobre las Universidades Nacionales corresponde a la Justicia Federal, es necesario corregir el texto del Acuerdo Marco en cuestión;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo, al tratar los presentes actuados, fueron aprobados por el voto unánime de los Concejales presentes en la misma;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

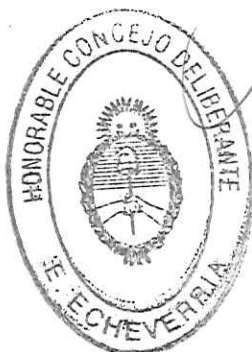
Artículo 1º: Modifíquese la Ordenanza 7641/CD/2010 a fin de autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el Acuerdo Marco entre la Universidad Nacional de Lanús y el Municipio de Esteban Echeverría obrante a fs. 7 y 8 del presente expediente.-

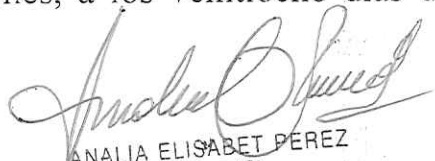
Artículo 2º: Los protocolos adicionales, actas complementarias o convenios específicos que se suscriban en virtud de este Acuerdo Marco deberán ser remitidos por el Departamento Ejecutivo a este Cuerpo, a los efectos de su convalidación.-

Artículo 3º: Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9094/CD/2018. Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.-

a/b


Dra. Sandra Graciela Estrup
Secretaria
H.C.D. Esteban Echeverría




ANALIA ELISABET PEREZ
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTEBAN ECHEVERRIA